

Cañido

En la ciudad de Cádiz el día primero de mayo
de mil y seiscientos y treinta años en casa del señor
cañido mayor se juntaron a cañido extra ordinario
los señores licenciado don Diego Díaz de Capero alcalde
mayor de esta villa don Juan de Padilla don Diego
pallares don Juan García don Andrés Rosiquo cedrera
alcaide de Plaza don Simón martín Romera don Sebastián
don Juan Miana Juachín sego de don Simón Rosiquo y juntos
aprobaron lo siguiente

Señor

Este ayuntamiento de cañido en petición que presentaron
gueros vecinos de esta ciudad en quidjen y en la parte de
delante en el caso de la an - torpe doria se anexas
y Garuan al franil fuente el raso y otras partes a plan
siudad del angosto la qual de presente se queda en
mancha sin utilidad por estar pequinado y no e baradila
sendo por y haciendo de cada día pérdida a esta
ciudad mande poner el remedio que en lo ma conungo
y para esta ciudad visto aciendo que se fran abanse
de las Regidor de acuda como apuntual de la del Remedio
de lo que ca la petición se pide sacando q uilos dgos vecinos
a ludan a la mananca de la dha plaza por Reparacion
to que en ellos se agar de personas opucunias como ma vien
as y un reparacion que para todos se les a Comizio nen fono
Causa y de lo que se fuere sacando de sequenta a este ayunta
miento En si el Sr Diego Nienbrqui feliciano Regidor
Este ayuntamiento de la Real Carta del Sr don Juan
Almaraz y Carrillo del conreso de aragon para estau
Su fecha en Madrid a diez y seis de se presente mes de mayo
de mil y seiscientos y treinta años en esta villa de Cádiz
Corona y por ella de lo que esta Cui a ga a bualos mo
vediz Conquereriuo Assimay asiporella como por particu
ri y de dha forma que cada uno en la dha Plaza aylo
mela a e de la dha Plaza de esta Ciudad para que la sea
Conforme a una Relacion por el Sr don Juan de Canto
y de lo que se a de esta Ciudad se permitieron la dha Relacion
de lo que se a de esta Ciudad eno de na lo que manda el Sr don
Juan Canto para el primer ayuntamiento ordinario por
nosotros y tilunas tanto y de la dha de la dha a cada
y mandaron que por esta Relacion se debe a la dha ayuntamiento
de esta villa de Cádiz Relacion

cañido de los
Almaraz en razón
del don Juan de

